



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Julio de 1977.-

296-77

Expte. N° 25.209/77

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia de Salta, por la cual solicita la realización de Cursos de Perfeccionamiento Docente destinados a los profesores que se desempeñan en establecimientos de nivel medio, tanto en la ciudad-capital como en el interior de la Provincia, a efectuarse en forma conjunta entre esta Universidad y esa Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Humanidades, a quien se pasó vista de lo solicitado por el Organismo Provincial, informa favorablemente sobre la realización de los Cursos, previo análisis de sus posibilidades por las distintas Comisiones de Carreras de su jurisdicción;

Que las mencionadas Comisiones tienen en proyecto algunos Cursos de sus especialidades que progresivamente serán implementados, proponiendo como primero de este ciclo el de DINAMICA DE GRUPOS, para docentes de niveles medio y terciario, que se realizará del 18 al 23 del corriente mes;

Que siendo necesario dar mayor agilidad a los trámites relativos a la organización de los Cursos de Perfeccionamiento, es conveniente autorizar al Departamento de Humanidades a coordinar con la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, la realización de los mismos, teniendo en cuenta para ello lo estipulado para cursos de Extensión Universitaria en la Resolución N° 687/75, remitiendo oportunamente las Resoluciones tomadas al efecto;

Que asimismo, el Departamento de Humanidades, una vez finalizado cada curso, dará intervención a la Dirección de Títulos y Legajos de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en // el artículo 5° de la citada Resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Humanidades a realizar conjuntamente con la Dirección General de Enseñanza Media, / Técnica y Superior de la Provincia de Salta, Cursos de Perfeccio

...///





Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

296-77

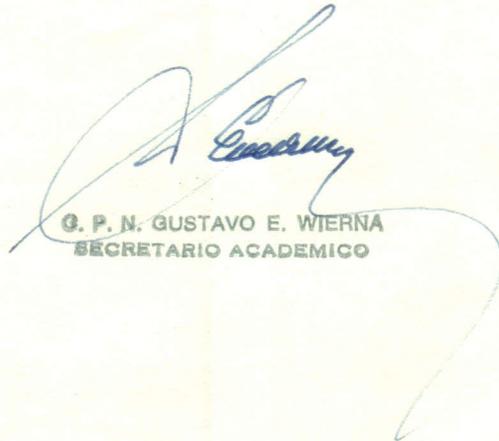
Expte. N° 25.209/77

namiento Docente, destinados a profesores de distintas disciplinas que se desempeñan en establecimientos de niveles medio y terciario, dándoseles a los mismos el carácter de Extensión Universitaria.

ARTICULO 2°.- De acuerdo con la autorización precedente, el Departamento de Humanidades, emitirá Resolución implementando los Cursos según las pautas señaladas en la Resolución N° 687/75, y procediendo al finalizar cada uno como lo indica el artículo 5° de la citada Resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica, / para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR